



**MODIFICA DECRETO N° 896 DE FECHA
14/03/2017, EL CUAL FIJA HORARIO
JORNADA LABORAL FUNCIONARIOS
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL QUE SE INDICAN**

DECRETO N° 1649

CHILLÁN VIEJO, 09 MAY 2017

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Nuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en el Decreto Alcaldicio (S) N° 896/14.03.2017, mediante el cual fija horario de la Jornada Laboral de funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, punto N° 3, que establece horario de colación de 45 minutos, en sistema de turnos desde las 12:45 a 14:30 hrs.
- Resolución Interna N° 018 de fecha 27.04.2017, de la Sra. Verany Gallegos Sandoval, Directora (S) CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, el cual establece, por razones de buen servicio y con el objetivo de garantizar la continuidad de la Atención, horario de colación para funcionaria de SOME del mencionado Establecimiento.

DECRETO

1.- MODIFICA Decreto Alcaldicio (S) N° 896/14.03.2017, mediante el cual fija horario de la Jornada Laboral de funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, punto N° 3, que establece horario de colación de 45 minutos, en sistema de turnos desde las 12:45 a 14:30 hrs., quedando como sigue:

“3. Los (as) funcionarios (as) tendrán una colación de 45 minutos en Sistema de turnos, desde las 12:45 a 15:00 horas”.



**HUGO HENRIQUEZ/HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, Directora CESFAM Dr. Federico Puga, Enc. RR.HH., Secretaria Depto. Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**